



BANCO CENTRAL DE HONDURAS

7 MAY 2019 08:03

704 ✓  
GERENCIA

## MEMORÁNDUM

ABN-3894/2019

PARA: LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN  
GERENTE

DE: LICENCIADO GERMAN DONALD DUBÓN TRÓCHEZ  
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO: **INFORME PARA DECLARAR FRACASADO EL LOTE 1; DECLARAR DESIERTO EL LOTE 2 DEL PROCESO No.HN-BCH-77178-NC-RFB Y AUTORIZAR INICIAR NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN**

FECHA: 7 DE MAYO DE 2019

Referente al proceso No.HN-BCH-77178-NC-RFB para la Contratación de Transmisión de Datos y Tablets, con procedimientos bajo normativa del Banco Mundial (BM), se requiere declarar fracasado el Lote 1 y declarar desierto el Lote 2; asimismo, iniciar un nuevo proceso de contratación, considerando los aspectos siguientes:

### I. ANTECEDENTES

Mediante la Resolución No.334-8/2018 del 16 de agosto de 2018, se autorizó al Presidente de la Institución para suscribir con el Banco Mundial, el Acuerdo Legal de Asistencia Financiera al Banco Central de Honduras (BCH) para el Desarrollo de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), lo cual se efectuó el 23 de agosto de 2018, formalizándose de esa manera el apoyo técnico para la definición de la propuesta metodológica, diseño de muestras e instrumentos a utilizar en una nueva ENIGH y una donación de cuatrocientos noventa mil seiscientos setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD490,677.00) para financiar parcialmente la encuesta; asimismo, en dicha resolución se autorizó la Estrategia de Adquisiciones del Proyecto y el Plan de Adquisiciones, a fin de que conforme a ley se diera inicio a los procesos de contratación y adquisición contemplados en los mismos.

El Plan de Adquisiciones del Proyecto aprobado por el BM, incluye en el numeral 3), el contrato de transmisión de datos y tablets; por lo que, mediante memorandos ABN-782/2019 y JUR-245/2019 del 25 de enero de 2019 y 31 de enero de 2019, respectivamente, los departamentos de Adquisiciones y Bienes Nacionales y Jurídico revisaron los documentos de licitación elaborados por la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) para realizar la contratación en referencia, identificado con el número HN-BCH-77178-NC-RFB y que comprende los lotes que se detallan a continuación: Lote 1: Contratación de transmisión de datos y tablets que serán utilizadas en el levantamiento de información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2019-2020), por el período de dieciocho (18) meses y Lote 2: Contratación de servicios de una línea telefónica con cobro revertido, para el manejo de tres (3) llamadas concurrentes, para la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos



de los Hogares (ENIGH 2019-2020), por el período de dieciocho (18) meses, documento que fue validado por el Departamento de Tecnología y Comunicaciones mediante memorándum TyC-365/2019 del 1 de febrero de 2019.

## II. JUSTIFICACIONES

El 19 y 21 de febrero de 2019 el BM emitió su No Objeción a los documentos de licitación antes referidos y a la notificación de adquisición específica, procediéndose a efectuar las publicaciones requeridas en los portales de dicho organismo, del Development Business de las Naciones Unidas, de HonduCompras y de Transparencia del BCH, así como en el Diario Oficial La Gaceta y en dos (2) periódicos de mayor circulación del país; asimismo, se giraron invitaciones por correo electrónico a tres (3) empresas nacionales las cuales mostraron su interés en participar.

El 15 de marzo de 2019 finalizó el período de recepción de ofertas para dicho proceso; por lo que, en esa misma fecha se realizó el acto de recepción y apertura de ofertas, contando con la participación del Coordinador General de la ENIGH, representantes de la UEP y los miembros del Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas (CREP), recibándose ofertas para el Lote 1 de las empresas NAVEGA S.A. de C.V. y Servicios de Comunicación de Honduras, S.A. DE C.V.; no obstante, para el Lote 2 no se recibieron ofertas.

El CREP, en su informe de revisión y evaluación de ofertas y recomendación presentada para la contratación de transmisión de datos y tablets HN-BCH-77178-NC-RFB, Modalidad Solicitud de Ofertas Nacional, emitido el 22 de marzo de 2019, por unanimidad recomendó rechazar las ofertas recibidas para el Lote 1, de conformidad con lo establecido en la IAO 30.3 de los documentos de licitación, respecto a que, si una oferta no se ajusta sustancialmente a dichos documentos deberá ser rechazada por el comprador puesto que el oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas; a la vez, declarar desierto el Lote 2 al no haberse presentado ofertas en el acto de recepción y apertura de ofertas.

El 29 de marzo de 2019 el BM indicó que luego de examinar el informe de revisión y evaluación de ofertas y recomendación emitido por el CREP y sobre la base de la información proporcionada, otorgaba su No Objeción al resultado, indicando que una vez notificados los resultados del proceso, la UEP debe incluir un nuevo proceso en el Sistema de Seguimiento en Adquisiciones del BM y recomendó que previamente se realice una investigación de mercado para constatar que las especificaciones técnicas y condiciones contractuales a ser establecidas en el nuevo proceso, sean acorde con la necesidad del proyecto y las condiciones actuales del mercado.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



### III. FUNDAMENTOS LEGALES

Los artículos 1 de la Ley de Contratación del Estado y 6 de su Reglamento, señalan que en los casos en que un convenio de donación internacional establezca normas específicas de aplicación, las mismas se deben observar en los correspondientes procedimientos de contratación, apegándose a la precitada Ley en todos los aspectos en los que no exista incompatibilidad; en ese sentido, el Acuerdo Legal de Asistencia Financiera del Banco Mundial indica que la adquisición de todos los bienes y servicios requeridos para el proyecto financiados con los fondos provenientes de la donación, se debe realizar de conformidad con los requerimientos establecidos en las regulaciones de adquisiciones para prestatarios en proyectos de inversión del BM y de acuerdo con lo previsto en el Manual Operativo de la Donación (MO).

Las regulaciones de adquisiciones precitadas indican que se justificará el rechazo de todas las ofertas cuando ninguna responda sustancialmente a los requisitos de los documentos de adquisición, como ocurre en el caso del Lote 1 y que se deberán examinar los motivos que justificaron dicho rechazo y efectuar las modificaciones adecuadas en los documentos antes de volver a solicitar nuevas ofertas; asimismo, el MO establece que, si el CREP llegara a la conclusión que ninguna de las ofertas presentadas cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas, podrá recomendar a la UEP la declaración de contratación desierta o fracasada, la cual en consulta y con la No Objeción del BM, podrá llamar a una nueva convocatoria; si se incorporan variaciones sustanciales a los documentos de contratación originales, se tendrá por primera convocatoria este nuevo llamamiento.

### IV. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, se recomienda a la Gerencia del Banco Central de Honduras, aprobar lo siguiente:

1. Declarar fracasado el Lote 1 del Proceso No. HN-BCH-77178-NC-RFB, referente a la contratación de transmisión de datos y tablets que serán utilizadas en el levantamiento de información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2019-2020), por el período de dieciocho (18) meses, en virtud que conforme a la evaluación efectuada por el Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas (CREP), las ofertas presentadas no se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación.
2. Declarar desierto el Lote 2 del Proceso No. HN-BCH-77178-NC-RFB, referente a la contratación de servicios de una línea telefónica con cobro revertido, para el manejo de tres (3) llamadas concurrentes, para la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2019-2020), por el período de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



dieciocho (18) meses al no haberse presentado ofertas en el acto de recepción y apertura de ofertas.

3. Autorizar al Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales para comunicar lo resuelto a los oferentes participantes para los fines pertinentes.
4. Autorizar a la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) para que incluya en el Sistema de Seguimiento en Adquisiciones del Banco Mundial un nuevo proceso bajo la modalidad de Solicitud de Ofertas (RFB-N por sus siglas en inglés) para la contratación de transmisión de datos y tablets que serán utilizadas en el levantamiento de información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2019-2020), por el período de dieciocho (18) meses, una vez que se adecuen los documentos de licitación conforme lo solicitado por ese organismo internacional.

Atentamente,

Cf.: Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández, Subgerente de Estudios Económicos  
Lic. Ángel Alberto Arita Orellana, Coordinador ENIGH  
Abg. Vilma Cristina Posas Rodríguez, Jefe Departamento Jurídico  
Lic. Juan Climaco García Martínez, Jefe a.i. Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales  
Archivo

NOC/SSCA

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*